



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL**  
**SERVICIO DE INSTALACIONES**

**ACLARACIONES IMESAPI**

1. En los pliegos no aparecen datos de potencia instalada en las fuentes ni horario de funcionamiento pero en el anexo 6 se pide incluir datos de consumo en kWh tanto de las instalaciones de alumbrado como de las de fuentes, solicitamos pues datos de potencia instalada y horario de funcionamiento de las fuentes.

**R:**

- **La potencia contratada en fuentes se desprende del Anexo 4.2: 1.217 kW.**
- **El horario de encendido y apagado de fuentes será siempre autorizado preceptivamente por el Ayuntamiento de Granada. Actualmente se establecen diferentes horarios: Primavera-Verano, Otoño-Invierno y especiales para días singulares (Nochebuena, nochevieja, semana Corpus, semana santa, puente Inmaculada,...). Para las estaciones Otoño-Invierno el horario máximo DIARIO de funcionamiento queda establecido en 6 horas de Lunes a Jueves y dos horas más para viernes, sábados, domingos y víspera de festivos. Este horario quedará incrementado en una hora para las estaciones de Primavera-Verano. Los horarios para días singulares quedarán definidos a demanda.**

2. En la página 60 del Pliego de Condiciones Técnicas se indica que se considerarán excesos de consumo de energía para la prestación P1 los debido a “Excesos de consumo por aumento del horario de uso respecto al horario previsto en este Pliego”, pero en el pliego no aparece el horario de encendido y apagado de las instalaciones, sólo los horarios de reducido en invierno y verano del anexo 22. Solicitamos el horario previsto en el pliego.

**R:**

- **El horario de funcionamiento de fuentes ha quedado fijado en la respuesta anterior.**
- **El horario encendido y apagado del alumbrado exterior queda establecido por el orto y ocaso solar.**

3. Con respecto al anexo 6, sería preciso aclarar con qué datos hay que rellenar dicha tabla, ya que vemos que las opciones son múltiples, a saber, se podrían utilizar los datos de consumo de energía que aparecen en los libros del anexo 5 del año 2013, así como las potencias contratadas que aparecen en el anexo 4, se podrían estimar, alternativamente, el consumo teórico de los elementos de inventario del anexo 3 en función del horario de funcionamiento, que aún no se ha publicado, y las curvas de reducido que aparecen en el anexo 22, alternativamente se podrían estimar los consumos teóricos de la instalación reformada tras los 18 primeros meses de contrato de la propuesta de cada licitador así como las potencias contratadas una vez que se actualicen éstas con la comercializadora elegida. En fin la duda es ¿con los datos de qué instante de tiempo hay que rellenar el anexo 6?

**R:**

- **Los precios a ofertar son los correspondientes a los términos de energía (€ / kWh) y potencia (€ / kW año) para cada una de las tarifas.**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL**  
**SERVICIO DE INSTALACIONES**

4. En el anexo 5, aparecen datos de importe económico de las facturas de suministros del primer semestre de 2014, ¿van a publicar los del segundo semestre? ¿Van a publicar los consumos energéticos en kWh correspondientes a dichas facturas del primer semestre de 2014? ¿Y del segundo semestre de 2014?

**R:**

- **No.**
- **No.**
- **No.**

**NOTA: Con motivo de las numerosas preguntas-aclaraciones planteadas por los diferentes licitadores, las respuestas en determinados casos son breves y concisas, no pudiendo trasladar toda la información que se desearía.**

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que procedan.

Granada, lunes, 18 de mayo de 2015

Fdo.: Francisco Fuentes Chamorro  
Jefe Servicio de Instalaciones